

COMUNICADO

MEFF 01/2026

Evaluación anual a Miembros

MEFF

20 enero 2026

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584 de la Comisión de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos organizativos de los centros de negociación, MEFF solicita a los Miembros de Mercado que cumplimenten el cuestionario que podrán encontrar en la página web <https://www.meff.es/esp/Evaluacion-Anual> y lo envíen a comercialmeff@grupobme.es antes de finalizar el primer trimestre de 2026.

Este cuestionario deberá ser cumplimentado de forma anual.

MEFF 01/2026

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervenientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME

Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LOS MIEMBROS DE CENTROS DE NEGOCIACIÓN

Código de miembro:

Nombre de miembro:

Persona de contacto:

Ciudad:

País:

Teléfono:

E-mail:

En virtud del cumplimiento en lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584 de la Comisión de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos organizativos de los centros de negociación, MEFF (en adelante MEFF o Mercado) le requiere, como Miembro del Mercado, a cumplimentar el siguiente cuestionario.

Por favor, envíenlo a la dirección de correo electrónico: comercialmeff@grupobme.es

CONTROLES PRE NEGOCIACIÓN

¿Aplica controles pre negociación, de acuerdo al artículo 15 Reglamento Delegado (UE) 2017/589 sobre:

- | | | |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Uso del sistema | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Precio | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Volumen | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| • Valor de las órdenes | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

¿Aplica controles post negociación sobre sus actividades de negociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) 2017/589? SI NO

CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL EN PUESTOS CLAVE

- Número de operadores con licencia en el Mercado
- Número de operadores con licencia en otro mercado de Derivados
- Número e identificación de empleados en puestos clave que estén debidamente apoderados para actuar en nombre del Miembro ante el Mercado y tengan la cualificación necesaria, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589

PRUEBAS DE CONFORMIDAD TECNICAS Y FUNCIONALES ANTES DE LA IMPLANTACION O DE UNA MODIFICACION SUSTANTIVA EN SUS SISTEMAS

- ¿Ha sometido a pruebas de conformidad técnica y funcional a sus sistemas antes de la implantación de una modificación sustantiva en los mismos? SI NO
- ¿Ha enviado los certificados de sus pruebas según el artículo 10.1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/584? SI NO

FUNCIÓN KILLBUTTON

- ¿Puede activar en cualquier momento la cancelación total o parcial de órdenes de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2017/589? SI NO

ACCESO ELECTRÓNICO DIRECTO

- Confirme si ofrece acceso directo al mercado (DMA) a sus clientes, y si lo ofrece, confirme que lo ofrece en los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI NO
- En caso de responder afirmativamente el apartado anterior, confirme que ha realizado la evaluación de diligencia debida en los términos del artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 2017/589. SI NO

CONFIRME QUE SIGUE REGISTRADO COMO ENTIDAD DE CREDITO O EMPRESA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

SI
NO

En el caso de respuesta negativa a esta cuestión explique la razón

FIRMADO:

NOMBRE FECHA